

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

- 20** *ORDEN de 13 de septiembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se procede a la corrección de errores detectados en la Orden de 22 de julio de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de convocatoria plurianual 2022-2023 de subvenciones para la financiación de programas de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advertidos errores en la Orden de 22 de julio de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones para la financiación de acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados para los años 2022 y 2023 (BDNS: 641073), se procede a su corrección en los siguientes términos:

Primerº

En la página 23, Resuelvo Undécimo, punto 5, respecto al alumnado que ha abandonado la formación:

Donde dice:

“Dicho porcentaje se calculará de oficio teniendo en cuenta el total de alumnos certificados por la entidad solicitante de las acciones formativas ejecutadas y finalizadas en los años 2017 y 2018 de programas de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados de la Comunidad de Madrid”.

Debe decir:

“Dicho porcentaje se calculará de oficio teniendo en cuenta el total de alumnos certificados por la entidad solicitante de las acciones formativas ejecutadas y finalizadas de las convocatorias de los años 2017 y 2018 de programas de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados de la Comunidad de Madrid”.

Segundo

En la página 1 del Anexo III-Acciones Transversales. Modalidad Teleformación, para la acción formativa “Análisis de cuentas anuales en la empresa”, en la primera columna de código de acción:

Donde dice:

“ADGD001PO”.

Debe decir:

“ADGD006PO”.

Tercero

La presente Orden no modifica el plazo de presentación de solicitudes, que será el establecido en el apartado quinto del extracto de la Orden de 22 de julio 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de convocatoria plurianual 2022-2023 de subvenciones para la financiación de programas de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 177, de 27 de julio.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2022.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY Y BLANC
(03/17.940/22)

